



BUIN, 05 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 934 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 1470, de fecha 28 de marzo de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Linda Rosales García**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 75, de fecha 28.03.2022, a nombre de Linda Rosales García.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ② Informe de Atención al Alta, Servicio de Urgencia Clínica Dávila.
- ② Liquidación de Pago de Pensión, mes de marzo de 2022.
- ② Estados de Cuenta y documentación médica de la Sra. Linda Rosales García, emitida por Clínica Dávila.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 355, de fecha 29 de marzo de 2021, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$700.000.- (setecientos mil pesos)** a **Clínica Dávila y Servicios Médicos SpA, RUT N°** como aporte por deuda hospitalaria, beneficio concedido a doña **Linda Mabel Rosales García**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VVS. mss.
[Handwritten signature]

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEQO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Tratamientos Médicos e Intervenciones Quirúrgicas\Linda Rosales García.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Handwritten signature]
Por Orden del Sr. Alcalde